



|                 |                                            |
|-----------------|--------------------------------------------|
| CONTROL PREVIO  |                                            |
| REGISTRO SIAF : | 6019                                       |
| COMPROMISO      | <input checked="" type="checkbox"/> 29/NOV |
| REVISADO        | <input type="checkbox"/>                   |

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 214 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 12 9 NOV 2013

### VISTO:

El Informe N° 226 -2013-INDECI/6.2. del 25 de noviembre del 2013, emitido por la Jefa de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de Contabilidad comunica que de acuerdo a lo solicitado por el Jefe encargado del área de Transporte del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso de encargo del Sr. Manuel Adolfo Balvin Ticllas por la comisión de servicio a Puno, del 04 al 09 de noviembre del 2013. Asimismo informa que la aprobación del crédito presupuestario aprobando el giro de fondos bajo la modalidad de "Encargos" fue recibida en la Oficina General de Administración el 11 de noviembre del 2013, fecha posterior a la realización de la comisión de servicio, por lo que no se autorizó el encargo solicitado.

Que, el mencionado servidor realizo la citada comisión como chofer del vehículo remolcador Volvo placa YG-9274, a fin de cumplir con el traslado de bienes de ayuda humanitaria a la Dirección Desconcentrada de Puno, el comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 5,009.60, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 5,009.60, requiriendo el reembolso correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la dirección nacional del tesoro público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013- PCM, de fecha 18 de abril del 2013

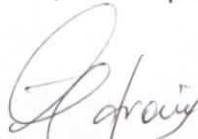
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso a favor del Sr. Manuel Adolfo Balvin Ticllas por el importe de CINCO MIL NUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,009.60) por los gastos efectuados en la comisión de traslado de bienes de ayuda humanitaria a la Dirección Desconcentrada de PUNO, realizado los días 04 al 09 de noviembre del 2013; con cargo a la meta 0011 cadena de gasto según lo



estipulado en la certificación de crédito presupuestario N°1302-2013 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....  
**CAROLINA CERONI MENDOZA**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

*f*